

## Los bares cierran en Sevilla a partir de la una para evitar el consumo de alcohol en la Madrugada

- El Ayuntamiento de Sevilla, previo acuerdo con hosteleros, comerciantes, federaciones, empresas de...



<https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-bares-cierran-sevilla-partir-evitar-consumo-alcohol-...>  
europa press

Jueves, 14 abril 2022

SEVILLA, 14 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Ayuntamiento de Sevilla, previo acuerdo con hosteleros, comerciantes, federaciones, empresas de seguridad y grandes distribuidoras, ha mantenido esta Semana Santa el mismo plan que en 2019 en cuanto a fijar el horario de cierre a la 1,00 horas de la Madrugada de este Viernes Santo a fin de evitar la venta de alcohol y "preservar" así la Semana Santa, evitando altercados y celebración de botellonas durante el discurrir de los cortejos.

El acuerdo "desarrolla y mejora" el modelo ya implantado antes de la pandemia. No podrán expendirse bebidas susceptibles de ser consumidas en la vía pública en cualquier tipo de envase (vidrio, latas, plástico y similares) ni hielo por los establecimientos con acceso directo por las calles sectorizadas cuando por éstas discurran procesiones desde una hora antes de la llegada de la cruz de guía a la altura del establecimiento hasta la finalización del paso de la cofradía.

Se exceptúa de esta prohibición la venta de agua y refrescos en envases de plástico, y la de café, lácteos e infusiones en vasos de cartón. Igualmente, habrá limitaciones específicas a las actividades recreativas de hostelería y de ocio y esparcimiento durante la Madrugada del Viernes Santo, que quedarán cerrados a la 1,00 horas en estas zonas. Excepcionalmente, en las calles Álvarez Quintero, Argote de Molina y Placentines y Bilbao y Plaza Nueva se permitirá la apertura de las actividades anteriormente relacionadas hasta su horario máximo permitido, siempre que se cumplan condiciones de aforo, clientes sentados, no bebidas alcohólicas y servicio de vigilancia privado.

De manera general, para toda la semana, los establecimientos deben mantener las puertas del local cerradas a efectos de contaminación acústica, solo podrán expender los productos alimenticios y bebidas para su consumo en el propio local en caso de la hostelería, y todas las actividades que incluyan la venta de artículos de alimentación y bebidas incluidas en sectores y calles relacionadas deberán cesar su actividad en el horario comprendido entre las 22,00 horas del jueves 14 de abril y las 8,00 horas del viernes 15 de abril.

Se mantiene la prohibición de venta de bebidas alcohólicas durante el horario comprendido entre las 22,00 y las 8,00 horas del día siguiente en establecimientos en los que no esté autorizado, así como la venta y consumo de alimentos y bebidas, en espacios destinados habitualmente a otros usos tales como portales, quioscos, soportales, zaguanes, habitaciones de viviendas, garajes, espacios libres exteriores o interiores y locales en bruto, destinando exclusivamente los mismos al desarrollo de los usos legalizados.